"Lo más común expresa Rolando
Jiménez, director del
Centro de Estudios
de la Sexualidad- es
que se produzcan
despidos por
necesidades de la
empresa. Es muy
difícil precisar la
interpretación
muchas veces
arbitraria de este

artículo del Código

del Trabajo"

Abundan razones para negar el acceso a un contrato: sexo, antecedentes penales, minusválidos

Cuando el mercado te rechaza

Cristián Fernández

emasiado cierto
es el conocido
adagio "te tratan como te
ven".

Lo más probable es que las 'feas' no sean cotizadas como secretarias, y que los cargos decisivos sean ocupados por hombres. Sin embargo, todo el mundo sabe también que las apariencias engañan.

En el ámbito empresarial persisten argumentos discriminatorios

ción de personal. El empresario Roberto Fantuzzi se refirió a los discapacitados, contra quie-nes -según él- existen muchos prejuicios, ya que en determinados casos no logran un buen nivel de productividad. "Me refiero a los que no demuestran en un primer momento las aptitudes necesarias para un tipo de trabajo. Por ello creo que es necesario darles una primera oportunidad para que con esfuerzo y superación prueben que son personas útiles'

Generalmente a las personas se les discrimina en base al contrato; se les paga menos de lo debido o no se les contrata por diversas razones que la empresa puede justificar. "No estoy de acuerdo con discriminar a las personas", explica Fantuzzi. "En mi fábrica se desempeñan discapacitados soldando o realizando laborres más técnicas", ejemplificó.

HOMOSEXUALIDAD

En cuanto al tema laboral y los homosexuales, Rolando Jiménez, uno de los directores del Centro de Estudios de la Sexualidad, más conocido come Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), opina que en cuestiones laborales nuestropaís necesita "renovarse" y "preccuparse más de la capacidad que de una buena presencia o una cara bonita".

Para Jiménez, la discriminación laboral de homosexuales y lesbianas es un tema delicado. 'que debe entenderse con amplitud de criterio". "Lo más común -expresa el director- es que se produzcan despidos por necesidades de la empresa. Es muy dificil precisar la interpretación muchas veces arbitraria de este artículo del Código del Trabajo. De hecho la sodomía es castigada en

Por otro lado algunas empresas pueden pedir el examen 'estela' para detectar la presencia del virus del sida. Serdin con la composición de la comunicaciones en Conasida, "no se debería pedir este examen, ya que es algo voluntario. La discriminación se maifiesta a través de esto".

EX PRESIDIARIOS

Lo que también debe cambiar es la compleja realidad de los ex presidiarios. Arturo Salinas, jefe del Subdepartamento Laboral de Gendarmería, asegura que se está haciendo un tremendo esfuerzo para readaptar a los presos. "Desde hace un año tenemos contactos con la empresa privada, para que a través de la capacitación en centros como Colina Uno, tengan la oportunidad de incorporarse al mundo del trabajo".

Gendarmería está realizando además un estudio de licitaciones para empresas que requieren personal o mano de obra, la que pueden encontrar en reos rehabilitados y previamente capacitados.

MUJERES TRABAJADORAS

Que en Chile hay segregación laboral respecto de las mujeres no es una novedad. Según estadísticas del año 1994, sólo un 34% de la población económicamente activa del país está constituida por mujeres.

tuida por mujeres.
Las dificultades de acceso al mercado laboralya que en un gran número de ocupaciones existe
preferencia por contratar mano de obra masculina-se relacionan estrechamente con las tareas
domésticas y el cuidado
de los hijos asignados culturalmente a la mujer.

"En el caso de las mujeres existen discriminaciones bastante clásicas", hidalgamente reconozco que en mi empresa las mujeres no están en el escalafón más alto de la organización, aunque no por ello las creo incapaces de realizar las mismas tareas que un hombre".

Muchos argumentan que el costo de la mujer es mayor a raíz de los permisos prolongados por embarazos, que incluyen las licencias pre y post natales. Pero esto es perfectamente solucionable como en los países europeos, donde el hombre también tiene un rol activo en la maternidad. El caso es que para el cuidado de los niños, el varón disponga también del permiso laboral, lo que permite a la madre seguir cumpliendo sus tareas en la empresa.



El empresario Roberto Fantuzzi afirma que no está de acuerdo con la discriminación a las personas, y toma la iniciativa contratando a discapacitados.



Francisco Estévez, director de Ideas, afirma que "efectivamente hay una violación a una libertad esencial de las personas, que es el derecho a laborar libremente".

Jorge Blas Morales(*)

En nuestro país se discrimina a la mujer, al trabajador de la segunda edad, al menor, al minusválido, y también a aquel que expresa alguna inquietud sindical.

Aunque ciertas manifestaciones no sean explícitas en toda su violencia, el afectado las vive en el drama de su prolongada cesantía o en el interior de sus centros laborales, donde debe someterse al rigor del mercado que

La violencia oculta de la discriminación

-bajo este obligado disfraz- tales discriminaciones no son advertidas por la opinión pública ni por las autoridades.

Pero donde la discriminación laboral actúa con mayor rigor es en la conducta personal hacia la mujer trabajadora. Esta apunta hacia el abuso mayoritario, observado en las extensiones de sus jornadas de trabajo sin reconocimiento

condición de su sexo; en el trabajo forzado en los días de descanso, domingos y festivos, con una paga minima; en el trato salarial restringido que queda en evidencia en el caso de aquellas trabajadoras a las que, injustificadamente, se les disminuye la tasa de entrega de trabajo para pagarles el mínimo semanal; en la resistencia de los empleadores a cumplir con las empleadores a cumplir con las

en las faenas temporarias agrícolas y forestales), y sobre sus hijos, especialmente en lo que dice relación con las salas cunas.

Mucho más grave es la descontrolada explotación del llamado "trabajo a domicilio", conocido también como "trabajo negro o economía sumergida".

(*) Jorgé Bias Morales es abogado del Trabaio